

Preguntas frecuentes acerca de la EBAU

1.- ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE

1.- ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)?

Desde el 2017 el acceso y la admisión a la Universidad se regirán por una nueva prueba muy similar a la anterior (PAU): la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad, EBAU.

En esta prueba, el estudiante que está finalizando 2º de bachillerato LOMCE, se examinará obligatoriamente de cuatro materias troncales generales, esto será la FASE GENERAL y con carácter voluntario, en una segunda parte de la prueba, la FASE DE OPCIÓN, se podrá examinar de hasta un máximo de otras cuatro materias, elegidas entre las troncales de opción de 2º de Bachillerato y dentro de la elección puede incluir una segunda lengua extranjera, distinta de la examinada en la FASE GENERAL.

LA FASE GENERAL DE LA EBAU CONSTA DE CUATRO EJERCICIOS MATERIAS TRONCALES GENERALES.

Los tres primeros sobre materias troncales generales, que son comunes de 2º de Bachillerato:

- **Lengua Castellana y Literatura II,**
- **Historia de España,**
- **Primera Lengua Extranjera II,**

El cuarto ejercicio, será de una materia troncal general de la modalidad de Bachillerato:

- **Fundamentos de Arte II** en la Modalidad de Artes
- **Latín II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Humanidades.
- **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Ciencias Sociales.
- **Matemáticas II** en la Modalidad de Ciencias.

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones a elegir solo una (A o B). Su duración será de **noventa minutos**, con un descanso de al menos **treinta minutos** entre dos ejercicios.

2. ¿QUÉ NOTA MÍNIMA SE DEBE OBTENER?
¿CÓMO CALCULO LA NOTA DE ACCESO?
¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?

Fase General de la EBAU

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10.

La nota de la fase general de la EBAU se obtiene a partir de la media aritmética de los cuatro ejercicios que la componen.

El primer requisito será que esta media sea de al menos 4 puntos, es decir, **NFG \geq 4.**

De no alcanzarse una **nota mínima de 4** puntos no se habrá superado la prueba y no se calculará la nota de acceso que combina la nota media de bachillerato y la nota de la fase general.

El 2º requisito para **superar la EBAU y obtener Nota de Acceso a la Universidad**, es que una vez sumado el **60%** de la **Nota media de Bachillerato, NMB**, y el **40%** de la nota de la Fase General, **NFG**, **para poder acceder a la universidad esta nota debe ser al menos 5 puntos, es decir, si**

$$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$$

NMB=Nota media de bachillerato

NFG= Nota de la Fase General

$$\text{Nota de Acceso} = 0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG$$

En caso de que no se cumpla que **$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$** , el estudiante no habrá superado la EBAU y no tendrá nota de acceso a la universidad.

Una vez obtenida una nota de acceso igual o superior a 5 puntos su **validez será indefinida.**

Ejemplo práctico:

A.- UN ESTUDIANTE HA CURSADO Y SUPERADO SU BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS CON UNA CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO DE 5,60 Y HA REALIZADO LA EBAU, OBTENIENDO LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES EN LA FASE GENERAL:

- LENGUA: 4
- HISTORIA DE ESPAÑA: 3,5
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS): 5
- MATEMÁTICAS II: 5,50

VAMOS A VER SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OBTENER NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

1º) SE SUMAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, CALCULANDO LA MEDIA ARITMÉTICA:

$$(4 + 3,5 + 5 + 5,50) / 4 = \underline{4,5}$$

2º) **SI LA NOTA RESULTANTE ES IGUAL O SUPERIOR A 4** SE PODRÁ DAR EL SIGUIENTE PASO.

EN CASO CONTRARIO (NOTA MENOR QUE 4) SE CONSIDERA QUE LA EBAU NO ESTÁ SUPERADA, Y NO TENDRÁ NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

3º) COMO LA NFG ≥ 4 , SE MULTIPLICA LA NOTA MEDIA DE BACHILLERATO POR 0,6 Y SE LE SUMA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 0,4 LA NOTA DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU

$$0,6 \cdot 5,6 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,36 + 1,8 = \underline{5,160}$$

EL RESULTADO ES IGUAL O SUPERIOR A 5, EL ESTUDIANTE HA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **APTO** Y SIENDO ESTA SU **NOTA DE ACCESO** A LA UNIVERSIDAD (OBVIAMENTE SERÁ UNA NOTA ENTRE 5 Y 10 PUNTOS).

B.- PERO, ¿QUÉ HABRÍA OCURRIDO CON OTRA MEDIA DE EXPEDIENTE, POR EJEMPLO: 5,00?:

$$0,6 \cdot 5,0 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,0 + 1,8 = \underline{4,800}$$

EN ESTE CASO, EL ESTUDIANTE NO HABRÍA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **NO APTO** Y NO TIENE NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

3. ¿QUÉ ES LA FASE DE OPCIÓN?
¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?
¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y PORQUÉ PUEDE LLEGAR A 14?
EJEMPLOS DE CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN

Para complementar la Nota de Acceso el estudiante puede realizar en la EBAU la **FASE DE OPCIÓN**, en la que de forma **VOLUNTARIA el estudiante se examinará de hasta un máximo de cuatro (4) cursadas o no cursadas, a elegir con las siguientes condiciones:**

Caso 1: Estudiante que se presenta a la Fase General, elegirá un máximo de 4 materias entre:

- Artes Escénicas
- Biología
- Cultura Audiovisual II
- Dibujo Técnico II
- Diseño
- Economía de la Empresa
- Física
- Geografía
- Geología
- Griego II
- Historia de la Filosofía
- Historia del Arte
- Química
- 2ª Lengua Extranjera (máximo una, distinta a la realizada en la fase general)
 - Inglés
 - Alemán
 - Francés
 - Italiano

Caso 2: Estudiante que **NO** se presenta a la Fase General, elegirá un máximo de 4 materias entre:

- Artes Escénicas
- Biología
- Cultura Audiovisual II
- Dibujo Técnico II
- Diseño
- Economía de la Empresa
- Física
- Geografía
- Geología
- Griego II
- Historia de la Filosofía
- Historia del Arte
- Química
- Lengua Extranjera (máximo dos)
 - Inglés
 - Alemán
 - Francés
 - Italiano
- Troncal general de modalidad (máximo una)
 - Matemáticas II
 - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
 - Latín II
 - Fundamentos del Arte II

Cada materia **se califica** de forma independiente **de 0 a 10**, y una materia se supera cuando la calificación sea **igual o superior a cinco puntos**. Las calificaciones obtenidas en estas materias tienen **validez para aplicarles ponderación DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS, siempre que se haya superado la EBAU, esto es, haber obtenido una nota de acceso igual o superior a 5 puntos** en la misma convocatoria o en una convocatoria anterior.

Así, la **Nota de Admisión** es la nota que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas y, en particular, en aquellos estudios en los que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas (“concurencia competitiva”). Para cada Título de Grado, se calculará la Nota de admisión, **sumando a la Nota de Acceso a la Universidad, las calificaciones de hasta dos de las materias SUPERADAS en la Fase de Opción, multiplicadas por sus ponderaciones, que más favorables sean para cada Título de Grado.**

Estas materias permitirán sumar puntuación adicional:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase voluntaria, que una vez ponderados, proporcionen la mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación

La Nota de Acceso poder llegar hasta 10 puntos. Por tanto, la nota de admisión a un Título de Grado puede llegar hasta 14 puntos, tras sumarle a la Nota de Acceso, la parte correspondiente a las materias superadas en la Fase de Opción, multiplicadas por sus respectivas ponderaciones en cada Título de Grado.

Parámetros de Ponderación:

La nota de admisión a un Título de Grado, incorpora las calificaciones de las materias superadas (calificación de al menos 5 puntos) en de la Fase de Opción en el caso de que tengan vinculación con la rama de conocimiento de la titulación de grado a la que se quiera ingresar, multiplicadas por la ponderación de la materia en ese grado. La ponderación puede ser 0, 0.1 ó 0.2.

Tabla de ponderaciones por Grado: <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>

[LAS MATERIAS QUE PONDERAN SON: TRONCALES DE OPCIÓN, TRONCALES DE MODALIDAD Y LENGUAS EXTRANJERAS.]

RECUERDA:

EN LA FASE DE OPCIÓN SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS ASIGNATURAS CON CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 5.

EL RESULTADO DE HASTA DOS MATERIAS SUPERADAS MULTIPLICADAS POR SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES [0 ó 0.1 ó 0.2], QUE MAS LE FAVOREZCAN, SE SUMARÁ A LA NOTA DE ACCESO PARA OBTENER LA NOTA DE ADMISIÓN, A CADA TÍTULO DE GRADO.

LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS SUPERADAS EN LA FASE DE OPCIÓN TENDRÁN VALIDEZ PARA APLICARLES PONDERACIÓN, **DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE HAYAN SUPERADO.**

Ejemplos de cálculo de NOTA DE ADMISIÓN

Ejemplo 1:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 8.6 puntos, que solo realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8
Historia de España	7.5
Inglés	9
Latín	5.5
Media FG	7.5

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 8.6 + 0.4 \times 7.5 = 8.16$$

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Turismo	$8.16 + 0.2 \times 9 = 9.96$
Grado en Traducción e Interpretación	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 5.5 = 11.06$
Grado en Trabajo Social	8.16
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	$8.16 + 0.2 \times 5.5 = 9.26$

Ejemplo 2:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 8.6 puntos, que realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8
Historia de España	7.5
Inglés	9
Latín	5.5
Media FG	7.5

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 8.6 + 0.4 \times 7.5 = 8.16$$

Y además realiza la Fase de Opción y obtiene:

Materia	Calificación
Geografía	8.5
Francés	7
Historia de la Filosofía	9.5

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Turismo	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 8.5 = 11.76$
Grado en Traducción e Interpretación	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 9.5 = 11.86$
Grado en Trabajo Social	$8.16 + 0.2 \times 9.5 = 10.06$
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	$8.16 + 0.2 \times 5.5 + 0.2 \times 9.5 = 11.16$

Ejemplo 3:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 9.1 puntos, que realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8.5
Historia de España	9
Inglés	9.5
Matemáticas II	8
Media FG	8.75

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 9.1 + 0.4 \times 8.75 = 8.96$$

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Enfermería	$8.96 + 0.1 \times 8 = 9.76$
Grado en Fisioterapia	$8.96 + 0.1 \times 8 = 9.76$
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	8.96
Grado en Educación primaria	$8.96 + 0.2 \times 9.5 + 0.2 \times 8 = 12.46$

Ejemplo 4:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 9.1 puntos, que realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8.5
Historia de España	9
Inglés	9.5
Matemáticas II	8
Media FG	8.75

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 9.1 + 0.4 \times 8.75 = 8.96$$

Y además realiza la Fase de Opción y obtiene:

Materia	Calificación
Biología	7
Química	9

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Enfermería	$8.96 + 0.2 \times 7 + 0.2 \times 9 = 12.16$
Grado en Fisioterapia	$8.96 + 0.2 \times 7 + 0.2 \times 9 = 12.16$
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	$8.96 + 0.2 \times 7 = 10.36$
Grado en Educación primaria	$8.96 + 0.2 \times 9.5 + 0.2 \times 9 = 12.66$

4. ¿DONDE SE REALIZA LA EBAU?

En el Campus de Tafira de la ULPGC, así como en una red de centros distribuidos por la provincia de Las Palmas. (Ver "Sedes EBAU" en <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>)

5. ¿CUÁNTO CUESTA LA MATRÍCULA EN LA EBAU?

La matrícula en la EBAU, en la ULPGC, tiene tarifa única, en la convocatoria de 2019 fueron 76,12€. El importe de la matrícula se publica cada año en el Decreto de Precios Públicos en el BOC.

6. EN LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO EXAMINARME DE UN IDIOMA QUE NO HAYA CURSADO COMO MATERIA TRONCAL GENERAL EN 2º DE BACHILLERATO?

NO, el alumno en la Fase General, debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera II.

7. ¿SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE LA FASE DE OPCIÓN, AUNQUE NO SE HAYA OBTENIDO NOTA DE ACCESO?

NO, no se consideran, para que se ponderen es imprescindible haber superado la EBAU y haber obtenido Nota de Acceso, en la misma o en anteriores convocatorias.

8. ¿QUÉ SON LAS PONDERACIONES? ¿QUÉ MATERIAS SE ELIGEN AL EFECTO?

Se trata de unos coeficientes, que dependen de la vinculación de cada materia con cada Grado, que multiplicado por la nota obtenida en las materias de las que el alumno se haya examinado y haya superado (automáticamente se seleccionan las dos más favorables), se suman a la Nota de Acceso para obtener la Nota de Admisión a cada Grado. En unos casos hay materias que no ponderan, en otros casos lo hacen con 0.1 y en otros con 0.2.

9. ¿UN ESTUDIANTE PUEDE EXAMINARSE EN LA FASE DE OPCIÓN DE UNA MATERIA, DE ENTRE LAS OFERTADAS, QUE NO HAYA CURSADO?

SI.

10. SI UN ALUMNO NO TIENE CLARO QUÉ GRADO UNIVERSITARIO DESEA ESTUDIAR, PERO DE IGUAL MODO SE PRESENTA A LA FASE DE OPCIÓN, ¿EN QUÉ CRITERIOS PUEDE BASARSE PARA ELEGIR LAS MATERIAS DE EXAMEN?

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba se examine de las materias que haya cursado en 2º de Bachillerato, para después utilizarlas en el cálculo de la nota de admisión a cada Grado.

11. ¿QUÉ OCURRE SI POR UN MOTIVO DE FUERZA MAYOR, DOCUMENTALMENTE JUSTIFICABLE, NO PUEDO REALIZAR EL EXAMEN DE ALGUNA MATERIA?

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de dos exámenes y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor sobrevenida no imputable al estudiante (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar directo, etc), o bien si al estudiante le han coincidido dos materias en una sesión, dichos exámenes podrán realizarse en la tarde del tercer día de la prueba.

Si al estudiante le coinciden dos exámenes en una sesión, se presentará en dicha

sesión al primero que aparezca en el horario de la prueba y en la tarde del viernes al que aparece en segundo lugar en el horario de esa sesión.

12. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles cada estudiante podrá solicitar una revisión, a través de la página web www.ulpgcparati.es, para un máximo de 3 materias, debiendo optar en cada materia, por solo una de las dos siguientes opciones:

Revisión Simple:

En los ejercicios se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas, así como se comprobará que no existen errores en el cálculo de la calificación final. Este procedimiento no supondrá una nueva corrección de los contenidos del ejercicio. No baja la nota.

Segunda corrección:

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de doble corrección serán nuevamente corregidos por un profesor especialista distinto del primer profesor. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

Si el estudiante quisiera reclamar más de tres materias deberá cumplimentarlo en la misma página web, imprimirlo y presentar dicha solicitud en el algún registro de la universidad.

11. ¿PUEDO SOLICITAR VER MIS EXÁMENES REALIZADOS EN LA PRUEBA?

En un plazo máximo de diez días podrán ver los ejercicios aquellos alumnos que hayan pedido **segunda corrección** y lo soliciten en el plazo establecido. No se realizará una nueva corrección ni se contará con la atención de un profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de las dos correcciones de sus exámenes.

12. LAS PERSONAS CON TÍTULO DE BACHILLER QUE SUPEREN LA EBAU, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO? ¿CUÁNTAS VECES?

Tal y como indica la normativa vigente, una vez superada la EBAU, no existe limitación expresa del número de convocatorias a las que puede presentarse para tratar de mejorar la nota, bien a la Fase General (completa), bien a la Fase de Opción a las materias que elija en cada convocatoria o bien a ambas fases. Para ello deberán formalizar la matrícula en cada convocatoria a la que quiera presentarse.

13. ¿PUEDO EXAMINARME DE A UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA?

Si, un estudiante podrá presentarse en la tarde del tercer día de las pruebas a una Segunda Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la Fase General, cursada o no cursada.

14. ¿QUÉ OCURRE SI TENGO QUE EXAMINARME DE DOS MATERIAS QUE COINCIDEN SUS EXÁMENES EN EL MISMO DÍA Y HORA?

Para estos supuestos está contemplada la tarde del viernes (último día de la EBAU). Te examinarás **primero de la asignatura que figura en primer lugar** en el Calendario-Horario de las pruebas y en **la tarde del viernes la que aparece en segundo lugar**. Es por ello necesario que contactes el primer día de examen de la EBAU con algún miembro del Tribunal para que te informe de la hora y lugar en que se realizarán esos exámenes del viernes.

15. ¿HAY QUE APROBAR TODOS LAS MATERIAS PARA SUPERAR LA EBAU?

En la Fase General no es necesario, ya que cada ejercicio se califica de 0 a 10 puntos y la nota de la Fase General es la media aritmética de los cuatro ejercicios, por lo que cada nota, suma.

En la Fase de Opción, sin embargo, cada una de las materias se considera superada cuando obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos. Eso sí, solo se tendrá en cuenta las materias superadas en la Fase de Opción si se tiene superada la Fase General en esa convocatoria o en una convocatoria anterior.

2.- MEJORA DE NOTA

16. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA. ¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que superó el bachiller en años anteriores.

17. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA.

¿A QUE ME PUEDO PRESENTAR?

Si quiere mejorar la nota media de la Fase General, se puede presentar a la Fase General completa, para obtener una nueva media de la Fase General. Si la nueva nota media de esta Fase General mejora la anterior ésta pasará a ser su nota de la Fase General.

Se puede presentar a la Fase de Opción (máximo 4 materias), a materias que ya se presentó o a materias nuevas dentro de las que se ofertan para esta Fase (ver pregunta 3).

O bien se puede presentar a ambas Fases (ver pregunta 3).

18. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU PARA MEJORAR LA NOTA DE LA FASE GENERAL.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que supero el bachiller en años anteriores.

¿QUÉ PASA SI LA FASE GENERAL DE MI MODALIDAD DE LA EBAU, NO COINCIDE CON LA FASE GENERAL QUE REALICÉ O TIENE ALGUNA ASIGNATURA QUE NO CURSÉ?

Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

19. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU EN LA FASE DE OPCIÓN.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que supero el bachiller en años anteriores.

¿DE QUE ASIGNATURAS ME PUEDO EXAMINAR?

De hasta cuatro materias de las trece que se ofertan en la Fase de Opción (ver pregunta 3)

3.- BACHILLERATOS ANTERIORES, ESTUDIANTES QUE NO HAN SUPERADO NI LA PAU NI LA EBAU

20. SI OBTUVE EL TÍTULO DE BACHILLER EN EL CURSO 2018-2019 O ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA UNIVERSIDAD?

Se tiene que presentar y superar al menos la Fase General de la EBAU, su nota de acceso y su nota de admisión serán como se describe en las preguntas 2 y 3. Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

21. SI OBTUVE EL TÍTULO DE BACHILLER EN EL CURSO 2018-2019 O ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU

¿PUEDO PRESENTARME SÓLO A FASE DE OPCIÓN?

No, debe presentarse también a la Fase General y superar la EBAU (ver pregunta 2) y obtener nota de acceso mayor o igual a cinco puntos, para que pueda hacer uso de las materias superadas en la Fase de Opción.

4.-ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. SI DESEO ACCEDER DESDE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
¿CUÁL ES MI NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?
¿PUEDO PRESENTARME A LA PRUEBA PARA SUBIR LA NOTA DE ADMISIÓN?
¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA?

La nota de Acceso a la Universidad para estos alumnos es la nota media del ciclo formativo.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo}$$

Los estudiantes que estén en posesión de estos títulos podrán presentarse a la **Fase de Opción para mejorar la Nota de Admisión**.

En este caso dicha Nota de Admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeado a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo} + a * M1 + b * M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase de opción que proporcionen mejor nota de admisión para cada grado.

a, b= parámetros de ponderación de los ejercicios en relación con el grado solicitado.

Deberán formalizar la matrícula en la Fase de Opción de la EBAU, a través de la web de la ULPGC, de un máximo de cuatro materias.

2. SI TENGO REALIZADA LA PAU O LA EBAU Y TAMBIÉN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR Y ME PRESENTO A LA FASE DE OPCIÓN PARA MEJORAR NOTA DE ADMISIÓN
¿QUÉ NOTA DE ACCESO PODRÉ UTILIZAR?

Se podrá utilizar cualquiera de las dos. El alumno que disponga de dos vías de acceso (formación profesional y prueba de acceso a la universidad) elegirá la vía que más le favorezca para mejorar su nota de admisión.

3. SI TENGO UNA FASE DE OPCIÓN REALIZADA EN 2019 ¿ME SIRVE PARA EL ACCESO AL CURSO 2020-2021?

Sí, siempre y cuando el estudiante tenga un Ciclo de Grado Superior o equivalentes, superados en la misma o anteriores convocatorias a esa Fase de Opción. Dicha Fase de Opción como se señala en la tarjeta tiene validez para la admisión a los dos cursos académicos siguientes, en este caso, 2019/2020 y 2020/2021.

25 de septiembre de 2019

Este documento tiene únicamente carácter informativo, y carece de valor legal (Marco normativo: Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; Real Decreto 310/2016, de 29 de julio; Orden ECD/42/2018, de 25 de enero; Resolución del de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan Instrucciones para la realización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato o la Formación Profesional de grado superior.